

Reforma laboral: el Gobierno apura la reglamentación de la ley, pero Economía se demora por el FAL

Si bien la norma volvió a tener validez legal, la preocupación en la Secretaría de Trabajo es que necesita que salga cuanto antes el decreto reglamentario y algunas áreas oficiales “no tienen apuro”, se quejan cerca de Cordero

Luego del fallo de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, que revocó la cautelar que frenaba la reforma laboral y restableció la validez de 83 artículos de la norma, el Gobierno no quiere perder la iniciativa en este rubro: considera que la ley 28.702 está plenamente vigente, por más que la sentencia no resuelven la cuestión de fondo y todo terminaría en la Corte, y apura la elaboración del decreto reglamentario para no dilatar más la instrumentación de los cambios.

“Hay algunos aspectos que ya se pueden aplicar de manera directa, como los vinculados con la Ley de Contrato de Trabajo, que no requieren reglamentación en particular, pero sí en otros como el Fondo de Asistencia Laboral (FAL) o las rebajas en las cargas para las nuevas contrataciones”, afirmó a Umbralia una alta fuente de la Secretaría de Trabajo.

cuidá
la energía

sumate al
consumo
eficiente

edenor

El mismo funcionario aseguró que el envío del fallo de la Cámara de Apelaciones del Trabajo hizo que se decidiera apurar el dictado del decreto reglamentario, pero admitió que todas las áreas del Gobierno involucradas en esa tarea no tienen el mismo ritmo. “Es un trabajo en conjunto ya que trabajan también en Economía, ARCA y Desregulación, aunque la gente de Toto Caputo parecieran que no tienen apuro”, se quejó la fuente consultada por Umbralia.

El FAL es, según trascendió, lo que implica más análisis y consultas técnicas y legales. Y es, al mismo tiempo, una de las principales apuestas del Gobierno en la ley: como se sabe, se trata de un complemento al régimen tradicional de indemnizaciones, destinado a cubrir los costos de las desvinculaciones mediante un fondo que se financiará con aportes mensuales obligatorios de los empleadores.

Uno de los más apurados para dictar la reglamentación es Julio Cordero: apuesta a que rijan cuanto antes, por ejemplo, las innovaciones para aumentar los sueldos, como el salario dinámico, que ayudaría a descomprimir las fuertes presiones de los sindicatos para lograr mejores acuerdos en las paritarias. Y también busca la instrumentación rápida de la reglamentación del derecho de huelga en los servicios esenciales porque prevé un aumento de la conflictividad en los próximos meses, al calor de la suba inflacionaria y los topes puestos por Economía para homologar los convenios. Incluso en este rubro Cordero teme un conflicto adicional: descuenta que muchos sindicatos desobedecerán la exigencia de mantener servicios mínimos del 75% o del 50% en caso de huelga, como figura en la reforma laboral, y que Trabajo no podrá constatar los porcentajes de acatamiento

**Vacunate
contra la gripe**



a la ley por falta de personal especializado en la Secretaría. De esa forma, la limitación de las huelgas en el transporte, la educación o la salud, entre otros sectores clave, quedaría relativizada y lo terminaría pagando, como siempre, la gente común. “Sería una pésima noticia porque necesitamos que la reforma laboral muestre resultados concretos”, resaltan en el equipo de Cordero sobre el escenario que se abriría. Hace 24 horas, el secretario de Trabajo se reunió con periodistas para darles “buenas noticias” en materia de salarios y de empleo (que consistió en números forzados y bajos como para celebrar), pero lo que más llamó la atención fue que exhortó a los empresarios a aumentar los sueldos (los que puedan hacerlo, claro) y que para ello utilicen los recursos contemplados en la reforma laboral, “como el salario dinámico, el pago parcial o total del transporte o los bonos por productividad”. Insistió, en ese sentido, que los salarios pactados en las paritarias son un “piso”, pero que aspira a que se eleven por aquellos ítems. Por eso también Cordero apura la reglamentación de la Ley 27.802 y lamenta que Economía no haya terminado su tarea. Mientras, amenaza con no homologar algunas paritarias que se alejan de la pauta oficial, como en el caso del Sindicato de Comercio, tal como anticipó Umbralia. Cordero no objeta el aumento porcentual sino el alza de la cuota solidaria del 2% al 2,5%, por encima del tope fijado por la Ley de Modernización Laboral, y la contribución empresarial para la obra social, que pasó de \$8 mil pesos mensuales por trabajador a \$28 mil. Armando Cavalieri, siempre pragmático, ya está renegociando la paritaria para lograr la buscada homologación, monitoreado por Cordero.

